



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS
MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE ARAGÓN

CIRCULAR Nº: 4/2016 – 1 de abril
EXTENSIÓN: A TODOS LOS COLEGIADOS

SEMINARIO

NOVEDADES PARA LA DECLARACIÓN DEL I.R.P.F. 2015

OBJETIVO:

El objetivo del seminario será tratar las modificaciones más importantes introducidas en la regulación del IRPF con aplicación en la declaración de 2015 a presentar a mediados de 2016. Para ello se analizarán las modificaciones introducidas por la principal norma legal aprobada, la Ley 26/2014 de reforma del IRPF, pero también por el Real Decreto Ley 9/2015, el Real Decreto 633/2015 por el que se aprueban las modificaciones en el Reglamento del IRPF y la Ley 48/2015 de Presupuestos Generales del Estado para 2016. Además, se pretende tratar las principales novedades doctrinales y jurisprudenciales relativas al IRPF que hayan sido objeto de publicación o adopción en los últimos tiempos y que tengan relación con las modificaciones introducidas en la regulación del impuesto y se realizarán supuestos prácticos en las cuestiones de mayor interés para esta declaración.

PROGRAMA:

1. Aspectos materiales de la sujeción al impuesto.

- 1.1. Indemnización por despido o cese del trabajador.
- 1.2. Becas para estudios y becas para formación de investigadores
- 1.3. Planes de Ahorro a Largo Plazo (PALP).
- 1.4. Constitución de rentas vitalicias aseguradas mediante Planes Individuales de Ahorro Sistemático (PIAS).
- 1.5. Exención mínima por dividendos y participaciones en beneficios.
- 1.6. Rendimientos del trabajo por prestaciones obtenidas en forma de renta por personas con discapacidad.
- 1.7. Tripulantes de determinados buques de pesca.
- 1.8. Exención de rentas obtenidas por el deudor en procedimientos concursales.
- 1.9. Modificaciones en los supuestos de no tributación introducidas por el Real Decreto-Ley 9/2015

2. Aspectos personales de la sujeción al impuesto.

- 2.1. Sociedades civiles.

3. Aspectos temporales de la sujeción al impuesto.

- 3.1. Imputación temporal de las ganancias patrimoniales derivadas de ayudas públicas.
- 3.2. Pérdidas patrimoniales derivadas de créditos vencidos y no cobrados.

4. Rendimientos del trabajo personal.

- 4.1 Rendimientos del trabajo en especie.
- 4.2 Reducción por irregularidad. Regímenes transitorios.
- 4.3 Gastos deducibles.
- 4.4 Reducciones del rendimiento neto.

5. Rendimientos del capital inmobiliario.

- 5.1 Reducción del rendimiento neto procedente del arrendamiento de bienes inmuebles destinados a vivienda.
- 5.2 Reducción por irregularidad. Régimen transitorio.

6. Rendimientos del capital mobiliario.

- 6.1 Supuestos que no tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario.
- 6.2 Distribución de la prima de emisión de acciones o participaciones y reducciones de capital con devolución de aportaciones a los socios.
- 6.3 Rendimientos derivados de seguros cuyo beneficiario es el acreedor hipotecario.
- 6.4 Reducción por irregularidad. Régimen transitorio.
- 6.5 Régimen transitorio de los contratos de seguro de vida generadores de incrementos o disminuciones de patrimonio con anterioridad a 1 de enero de 1999.
- 6.6 Supresión de la compensación por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años.

7. Rendimientos de actividades económicas.

- 7.1 Calificación como rendimientos de actividades económicas.
- 7.2 Gastos fiscalmente deducibles en el método de estimación directa.
- 7.3 Ámbito de aplicación del método de estimación objetiva.
- 7.4 Reducción por irregularidad. Régimen transitorio.
- 7.5 Reducciones del rendimiento neto por el desarrollo de determinadas actividades económicas en estimación directa.

8. Ganancias y pérdidas patrimoniales.

- 8.1 Extinción del régimen económico matrimonial de separación de bienes.
- 8.2 Cuantificación de las ganancias y pérdidas patrimoniales.
- 8.3 Derechos de suscripción preferente desgajados de valores cotizados
- 8.4 Ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de licencias de autotaxi por contribuyentes en el método de estimación objetiva.
- 8.5 Exención por reinversión de ganancias patrimoniales.

9. Determinación de la base imponible: Clases de renta. Integración y compensación de rentas.

- 9.1 Rentas del ahorro.
- 9.2 Integración y compensación de rentas en la base imponible general.
- 9.3 Integración y compensación de rentas en base imponible del ahorro.
- 9.4 Régimen transitorio.

10. Determinación de la base liquidable. Reducciones en la base imponible.

- 10.1 Reducción por cuotas y aportaciones a partidos políticos.
- 10.2 Reducción por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social.

11. Determinación de la cuota íntegra. Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares y escalas de gravamen.

- 11.1 Mínimos personales y familiares.
- 11.2 Escalas de gravamen.

12. Determinación de la cuota líquida. Deducciones de normativa estatal.

- 12.1 Deducciones de la cuota que se suprimen o cuyo régimen se mantiene inalterado.
- 12.2 Deducciones en actividades económicas. Deducción por inversión de beneficios en empresas de reducida dimensión.
- 12.3 Deducciones por donativos y otras aportaciones.
- 12.4 Deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla.

13. Determinación de la cuota diferencial y del resultado de la declaración.

14. Regímenes especiales.

- 14.1 Imputación de rentas inmobiliarias.
- 14.2 Transparencia fiscal internacional.
- 14.3 Régimen fiscal especial aplicable a los trabajadores desplazados a territorio español.
- 14.4 Instituciones de inversión colectiva.
- 14.5 Ganancias patrimoniales por cambio de residencia.

15. Gestión del impuesto.

- 15.1 La obligación de declarar.
- 15.2 Pagos a cuenta.
- 15.3 Otras obligaciones formales y de información.

PONENTE:

D. JOAQUÍN BLASCO MERINO
Inspector de Hacienda del Estado

FECHA Y HORA:

MIÉRCOLES, 4 DE MAYO DE 2016, DE 16:30 H. A 20:30 H.

LUGAR DE CELEBRACIÓN:

Salón de Actos del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales
(Pso. María Agustín, 4-6, local 6, Zaragoza).

IMPORTE: Colegiados y personal de sus despachos: 80 €
Otros: 110 €

FORMA DE INSCRIPCIÓN: Enviando el boletín de inscripción (con su correspondiente resguardo de pago) a Secretaría por correo ordinario, por correo electrónico (colegio@cotme.com), o por fax al número 976 444 263, **antes del 29 de abril de 2016**. Plazas disponibles hasta completar el aforo.

Nota: Al efectuar la transferencia, **es imprescindible poner en observaciones el nombre de la persona asistente o despacho que efectúa dicha transferencia.**



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TITULADOS
MERCANTILES Y EMPRESARIALES DE ARAGÓN

SEMINARIO

NOVEDADES PARA LA DECLARACIÓN DEL I.R.P.F. 2015

4 DE MAYO DE 2016

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:

D./DÑA. _____ NIF _____

Domiciliado en _____ Provincia de _____

C/ _____ Nº _____ Piso _____

C.P. _____ Tfno. _____ E-mail _____

desea inscribirse en el **SEMINARIO “NOVEDADES PARA LA DECLARACIÓN DEL I.R.P.F. 2015”**.

El abono de la cuota (*) _____ € lo realizo por el siguiente procedimiento:

Ingreso o transferencia en la c/c ES50 2085 5200 82 0331666903 del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales en Ibercaja, Sucursal Pso. Independencia, 10 (adjunto fotocopia). Al efectuar la transferencia, **es imprescindible poner en observaciones el nombre de la persona asistente o despacho que efectúa dicha transferencia.**

Zaragoza, a _____ de _____ de 2016

Firma

(*) **Colegiados y personal de sus despachos: 80 €**
Otros: 110 €

Hacer recibo a nombre de _____

C/ _____ Nº _____ Localidad _____

Provincia _____ C.P. _____ C.I.F. _____

Enviar este boletín de inscripción (conjuntamente con el resguardo de pago) **antes del 29 de abril de 2016** a Secretaría del Colegio por correo ordinario, correo electrónico (colegio@cotme.com), o por fax al número 976 444 263. Plazas disponibles en función del aforo.

El Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Aragón garantiza que todos los datos contenidos en la presente solicitud serán utilizados de la forma y con las limitaciones y derechos que concede la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).